

ALZARAZ, FRANCISCO

ALZARAZ, FRANCISCO

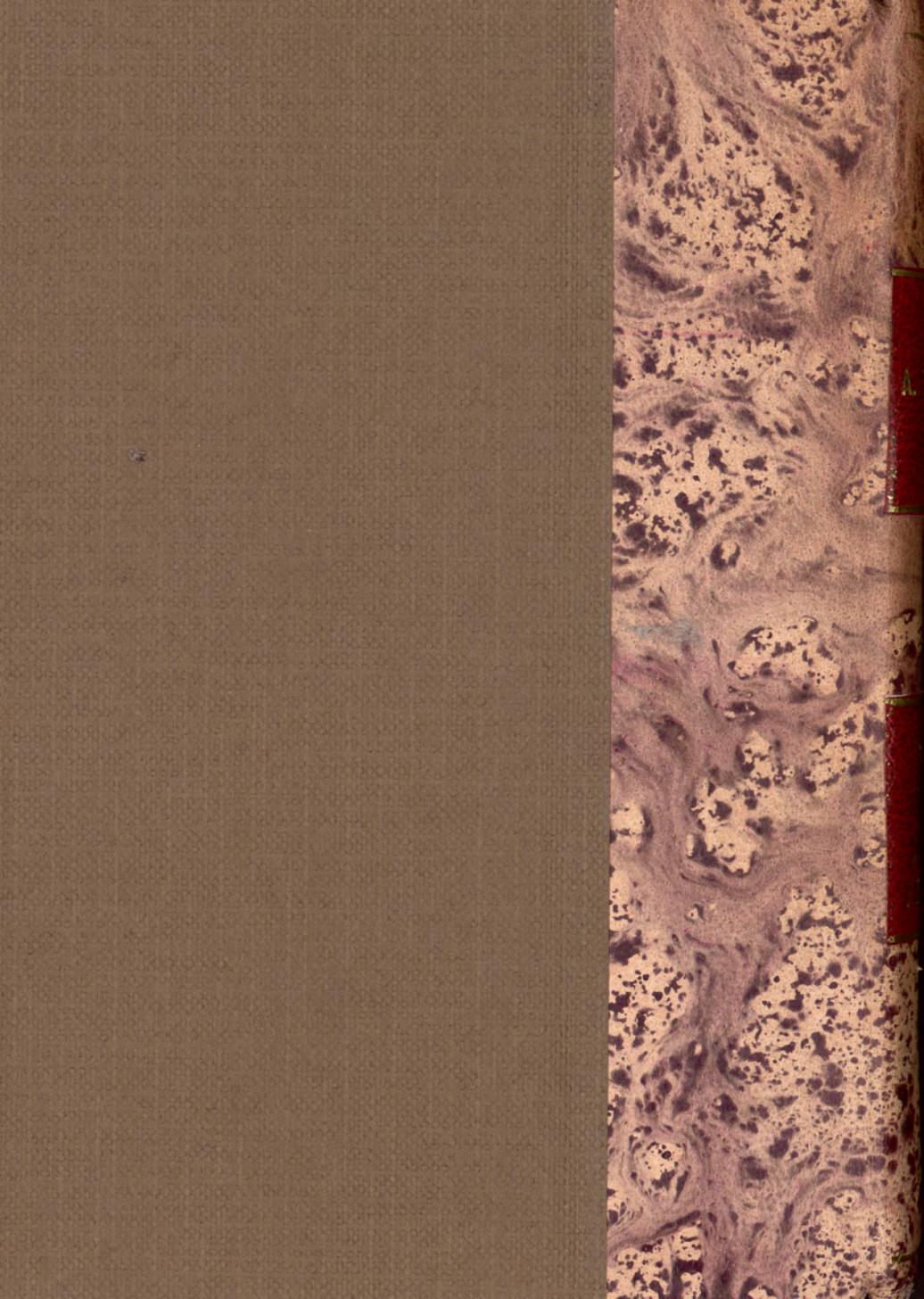
ALZARAZ, FRANCISCO

ALZARAZ, FRANCISCO

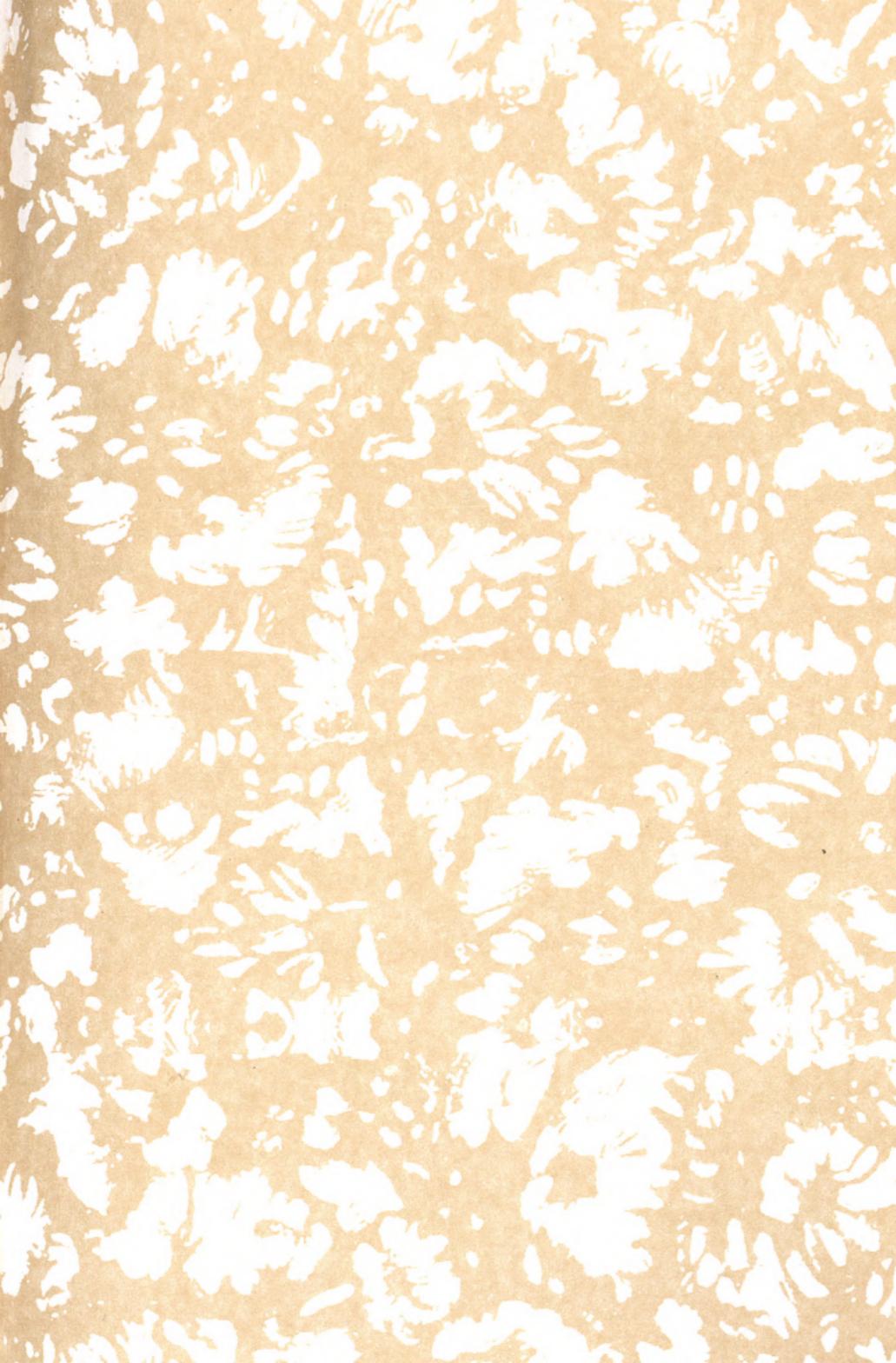
LA  
CONTRADICCIÓN  
POLÍTICA

ALZARAZ, FRANCISCO

ALZARAZ, FRANCISCO















PLATÓN

BIBLIOTECA

ARISTÓTELES

ECONOMICA  
FILOSOFICA

VOLUMEN LXVII

A. ZOZAYA

— —

La Contradicción política

*v. H. Bauer*

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERIA = FERRAZ, 21.

MADRID

# BIBLIOTECA ECONOMICA Y FILOSOFICA

PUBLICADA BAJO LA DIRECCIÓN

DE

ANTONIO ZOZAYA

1,25 céntimos volumen

## OBRAS PUBLICADAS

### Volúmenes.

- 1 PLATON.—Diálogos socráticos.
- 2 DESCARTES.—Discurso del Método.
- 3 KANT.—Metafísica de las costumbres.
- 4 SCHELLING.—El principio divino.
- 5 LEIBNITZ.—La Monadología. Opúsculos.
- 6, 7 y 8. SPINOZA.—Tratado teológico-político.
- 9 SANZ DEL RIO.—El idealismo absoluto.
- 10 ROUSSEAU.—El contrato social.
- 11 LAMENNAIS.—Obras escogidas.
- 12 y 13 SANTO TOMAS.—Teodicea.
- 14 EPICTETO.—Máximas.
- 15 RICHTER.—Teorías estéticas.
- 16 PASCAL.—Pensamientos.
- 17 FENELON.—El ente infinito.
- 18 y 19 PLATON.—Diálogos polémicos.
- 20 CICERON.—De la República.
- 21 MARCO AURELIO.—Los doce libros.
- 22 DESCARTES.—Meditaciones metafísicas.
- 23 y 24 ARISTOTELES.—Política.
- 25 KEMPIS.—Imitación de Cristo.
- 26 GINER.—Estudios sobre la Educación.
- 27 LUIS VIVES.—Int. a la sabiduría.
- 28 y 29 KANT.—Crítica de la Razón práctica.
- 30, 31 y 32 COMTE.—Catecismo positivista.
- 33 MAQUIAVELO.—El príncipe.
- 34 CONDILIAK.—Lógica.
- 35 DIDEROT.—Obras filosóficas.

Renacimiento  
1400 ptas

77751

BIBLIOTECA  
ECONOMICA FILOSOFICA

---

**VOLUMEN LXVII**

OBRAS  
DE  
ANTONIO ZOZAYA

---

	<u>PESETAS</u>
La Crisis Religiosa.....	2
Miscelánea Literaria.....	1,50
La Contradicción Política.....	0,50
Política de Aristóteles.....	1
Doctrina de la Ciencia, por Fichte....	1,50
Lógica de Hegel.....	1,50

---

---

Se remiten francas de porte á quien envíe su importe á esta Administración, Duque de Alba, 13, principal, en letra de fácil cobro ó timbres de comunicaciones.

Á los señores librereros, se les hace el acostumbrado descuento.

A-14107C  
BIBLIOTECA ECONÓMICA FILOSÓFICA

---

VOL. LXVII

---

LA CRISIS CONTEMPORANEA

---

# LA CONTRADICCIÓN POLITICA

POR

ANTONIO ZOZAYA

Nur der verdient sich Freiheit wie das Leben  
Der täglich sie erobern muss.

GOETHE.



MADRID

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DUQUE DE ALBA, 13, PRAL.

---

1894

---

Queda hecho el depósito que marca la ley.

---

A LA MEMORIA

DEL SEÑOR

D. JUAN ZOZAYA

*Padre, maestro, protector y amigo.*





## AL QUE LEYERE

---

*Examinar, quizá con menos títulos que osadía, el sentido usual de las palabras predilectas de los hombres políticos, y mostrar cuán otra parece ser actualmente su significación científica; indagar si es ó no un error pretender suprimir el problema del Estado ó darle prematuramente por resuelto; sugerir una vez más á los espíritus reflexivos el desco de estudiar con buena fe científica cuestiones, de cuya solución depende en gran parte nuestra regeneración: tales son los fines próximos perseguidos en estos estudios. Nada enseña este libro, que sólo útil ser puede si llega á despertar (honor reservado á pocos) en alguna clara inteligencia el propósito firme de reflexión y en algún espíritu generoso el ansia eterna de lo absoluto.*

Antonio Bozaya.



# INDICE

---

## PÁGINAS.

DEDICATORIA .....	5
AL LECTOR.....	7
I.—POLÍTICA PRÁCTICA.—Teoría y práctica.—Ciencia y arte po- líticos.....	11
II.—EL ESTADO Y LOS ESTADOS.—El Estado nacional y la persona- lidad jurídica.—El individuo y la sociedad.—Federación y autonomía ..	34
III.—FUNCIÓN DEL LIBERALISMO —Li- bertad y liberalismo.—Orden y soberanía.....	48
IV.—LOS ULTRAMONTANOS.—La Igle- sia y el Estado.—Absolutismo y tolerancia.....	95
V.—EL SOCIALISMO DEL ESTADO.— Igualdad y privilegio.—Refor- mas sociales.....	114
VI.—LAS FORMAS POLÍTICAS.—Monar- quía y República.—Centrali- zación y progreso.....	134



# LA CONTRADICCIÓN POLÍTICA

---

---

## I

### POLÍTICA PRÁCTICA

*Teoría y práctica.—Ciencia y arte políticos.*

## I

Cuando, tras una larga y desdichada serie de frustrados ensayos de organización, de malogrados planes teóricos y de inacabables decepciones, vino el hecho de Sagunto á consagrar nuevamente la fuerza como medio de cambiar la faz de las instituciones políticas, los hombres que se llamaban *de orden*, los que de utopia calificaban todo intento de reconstruir el Estado sobre el terreno de los principios, juraron como Cicerón haber salvado á la patria, y agrupándose al pie del trono y del altar, idearon dar comienzo á una era de regeneración y de política *práctica* que terminara de una vez para siempre

aquella otra en que el pueblo parecía fatalmente destinado á oscilar, como gráficamente expresa Tocqueville, entre la servidumbre y la licencia.

Nunca se va tan lejos, ha dicho Robespierre, como cuando se ignora á dónde se camina, y en esta ocasión, al cabo de un largo período, durante el cual la miseria ha ido anonadando á las clases trabajadoras, la emigración ha alcanzado tan aterradora cifra, que parece llegado el momento de recordar la sentencia de Sócrates: *No es buen pastor aquel que mira mermar su rebaño, ni es buen gobernante aquel que contempla disminuir su pueblo.*

El malestar es universal; ni siquiera es negado por aquellos mismos que son de él los primeros responsables, y, como siempre, el más negro pesimismo invade el corazón de los más animosos. Culpan unos al carácter de nuestro pueblo, ;de nuestro desgraciado pueblo, que ha llenado con sus nobles y generosos hechos el libro de la historia humana! Juzgan otros que es inútil tener en cuenta, para gobernar, las enseñanzas de la Historia y la Filosofía (1), para deducir, con Hobbes, que el hombre sólo puede ser regido por la fuerza, dada su naturaleza brutal. Piden, no pocos, tras vagas declamaciones

---

(1) Véase el discurso pronunciado por el señor Cánovas en Zaragoza, 1888.

insubstanciales, el divorcio de la administración y la política (el divorcio de la rama y el árbol). Algunos resucitan el fatalismo de las leyes de la naturaleza, fatalismo que hizo decir á Buckle que la condición del pueblo y de las masas no cambia ni cambiará, á menos que cambie también la naturaleza misma; y, finalmente, no falta quien enuncia la amarga conclusión de Schulze y Feuerbach: *El progreso del Estado y el de la sociedad están en razón inversa.*

Gran cosa es, ciertamente, una regla práctica de conducta cuando se nutre de la sávia de los principios. Interesante es, ¿qué duda cabe? la enseñanza de los hechos cuando se contrasta y aquilata en los troqueles de la indagación científica; mas si por práctica se entiende el odio á toda especulación, no pocas veces traducido en horror á la letra de molde; si por vivir la vida de la realidad, se entiende caminar sin más guía ni norma que los concupiscentes estímulos de la corrupción, en ese caso bien puede asegurarse que nada hay menos práctico que los hombres *prácticos*, y los hechos han venido aquí á confirmar las más escuetas afirmaciones.

Ha llegado el momento de que los pensadores honrados se pregunten si la política debe ó no ser algo más que un empirismo; si debe ser una verdadera ciencia; si puede constituir un orden de conocimientos verdaderos ó conformes enteramente con su obje-

to, ciertos y tan íntimamente relacionados como lo están las partes en un organismo vivo; si ha sido estéril el esfuerzo de tantos siglos y de tantos pensadores, y si no es notorio que en la mayor parte de las indagaciones se ha descuidado la cuestión de fondo para atender á la de forma, y se ha mostrado mayor extensión de conocimientos que intensidad de reflexión.

Hora es de averiguar de un modo claro y preciso si la regla *Quod principi placuit legis habet vigorem*, debe ser considerada como la más alta expresión de la justicia política; si pueden los reyes decir con Luis XIV: *El Estado soy yo*, ó con Federico II: *La justicia es el azar*; ó bien si la organización del Estado debe ser asunto de una ciencia apoyada en más altos conceptos y cimentada en más sólidas bases. Hora es de que estas cuestiones, reservadas antes á los filósofos y jurisconsultos, se discutan y ventilen por todos los que aman la justicia. Si enfrente de los males que á la patria agobian; si ante el espectáculo de la injusticia triunfante todo hombre permaneciese indiferente, entonces sería llegado el momento de desesperar, porque semejante sociedad marcharía á una muerte cierta, pero muerte vergonzosa de meretriz, revolcándose en la podredumbre.

Preciso es volver á una teoría, sin que signifique tal urgencia que hayamos de buscar en meros principios el bienestar que an-

helamos. La teoría y la práctica no pueden ser términos antitéticos (ya Kant se sublevó contra este tópico.) Cuanto más profundos y fundamentales son los principios, más fecundos son en consecuencias prácticas, porque contienen y abrazan á todos los demás; en este sentido ha podido tener razón Hegel de afirmar que todo lo racional es real, y puede rechazarse la argumentación de los que sostienen que una cosa inexacta en teoría, puede ser verdadera en la práctica, como si la razón que al hombre enaltece pudiera contrariar la verdad y ser un verdadero obstáculo para el cumplimiento de los humanos fines.

Hay que volver á una teoría, no para hacer propio de una esfera exterior lo que á una esfera interior corresponde, sino para esperar de ella amplios y múltiples desenvolvimientos, prácticos y fecundos resultados, que hagan olvidar los descaminos incessantes de una mal llamada práctica que pretende contrariar las soberanas decisiones de la razón y los ineluctables fallos de la ciencia.

Ha dicho Malebranche, que los estúpidos y los chocarreros son igualmente incapaces de adquirir la verdad, con la única diferencia de que el estúpido la respeta ordinariamente, y el chocarrero la desprecia. No menos incapaces de adquirirla son aquellos que consideran opuesta la práctica á la teoría;

porque, ¿cómo ha de buscar la verdad con entusiasmo quien supone que, nuevo Sísifo, ha de ver desplomarse toda su carga al llegar á las cumbres de la realidad? ¿Cómo la ha de consagrar sus insomnios y vigili-  
as, quien sospecha que ha de ser inaplicable á la vida y siempre algo que se cernirá sobre el mundo en ignotas regiones, y habrá de desvanecerse al contacto de lo real y tangible como á los rayos del sol las húmedas nieblas de otoño?

Pero hay otra razón para que los que al cabo de largos años de dominación en las esferas políticas, han venido á confesar que la ruína del país es inminente, los hombres prácticos, se sientan incapaces de abordar el problema político de modo franco y valeroso. Toda indagación, toda labor racional presume un desinterés absoluto y sin límites, sea cualquiera la consecuencia que de la investigación haya de desprenderse; sean cualesquiera los postulados que hayan de germinar al calor de la sávia de la verdad comprobada, esta consideración para nada debe influir en el ánimo del pensador; lo que busca es la verdad, suceda lo que quiera, la verdad, que está por cima de todos los intereses de los hombres. Pensemos en un matemático negándose á reconocer que los tres ángulos de un triángulo equivalen á dos rectos, porque esto puede trastocar las opiniones de tal ó cual dogmatizador; imaginémosle

obstinándose en afirmar que el área de un rectángulo no es igual al producto de su base por su altura, porque tal conclusión podría perjudicarle al deslindar sus fincas; ¿no aseguraremos que jamás llegará á pisar los umbrales de la verdadera ciencia, si antes no se despoja de los prejuicios que le sujetan al error, si no quebranta los hierros que su entendimiento aprisionan?

Esta verdad inconcusa, que no puede desconocerse sin retroceder más allá de Descartes, está máxima reguladora de todo proceso racional, ¿será acaso inexacta aplicada á la política? Las verdades axiomáticas, las que admite como cosa propia y sin discusión el buen sentido, ¿dejarán de serlo, perderán su virtualidad al ser aplicadas á aquellos problemas de cuya solución depende, no ya el actual bienestar material y moral de pueblos é individuos, sino su ulterior progreso, y aun el cumplimiento y realización de los fines á que parecen llamados por la Filosofía y por la Historia?

Difícil es, sin embargo, plantear un problema político, sin que se presente como anterior y superior á toda polémica el interés de determinadas instituciones, el interés de las clases conservadoras, el propio interés (1). ¿Tanto han descendido aquellos que

---

(1) *El Imparcial* publicó no há mucho un artículo, bajo el epigrafe *El partido conservador*, y

pretenden ser los mejores, que suponen que el egoísmo ó el interés particular puede modificar ó alterar la esencia de las cosas, puede ser buen guía en la indagación científica? El mismo interés del Estado, supuesto que se cree necesario é indiscutible, esa decantada *salus populi*, y aun el interés de la patria, concepto todavía no bien determinado, pero de que tanto se abusa, ¿no son intereses secundarios y subalternos ante el interés de la verdad y de la justicia? No pueden, ciertamente, estos intereses estar en contradicción; pero si lo estuvieran alguna vez, preciso sería declarar la moral cosa secundaria ó decidirse por la justicia, que es in-

---

en él se consigna una peregrina razón de ser de los partidos políticos.

«Estas clases conservadoras, dice, bien avenidas con lo presente, pues que sacan las mayores ventajas del comercio social, temerosas de las innovaciones que ya no pueden traerles superiores utilidades, son, por propia conveniencia, partidarias de la estabilidad... De estas clases es, ó debe ser, órgano el partido conservador.

»De las clases que, sin estar mal con lo presente, comprenden la necesidad de ensanchar la esfera del Derecho... saca su representación y su fuerza el partido liberal.

»Por último, de aquellas otras que sienten con viveza las deficiencias que la sociedad actual tiene... son resultado, por la izquierda y por la derecha, los partidos extremos.»

mutable y eterna, aun siendo en perjuicio de todos los intereses temporales y contingentes.

No es dado seguramente á todos libertarse del yugo del egoismo; no es á todos hacer sacudir la opresión de todo prejuicio y acometer franca y honradamente la noble tarea de buscar la verdad por sí mismos, empresa la más característica de seres racionales, según Madame Stael; pero aquellos que no se sienten con valor bastante, ¿por qué pretenden ser los mejores? ¿Sospechan quizá que el hombre es incapaz de este desinterés? La Historia de la Ciencia y la de la Humanidad, confundirán su aserto con el mentís más absoluto. Para tal destino, para tal superior empresa, no es preciso, ciertamente, ser perfecto; basta tener sentido moral, condición, en verdad, no siempre fácil á todo doctrinario.

## II

No se puede decir, afirma Jouffroy, que está una ciencia verdaderamente constituida, por rica que sea su literatura, en tanto que no se da cuenta exacta de su naturaleza, objeto y límites. La política está en este caso; siglos hace que su literatura viene enriqueciéndose sin cesar, sin que las vanas ideologías de unos, las vagas declamaciones de otros, la pequeñez de miras de los más,

hayan conseguido apenas otra cosa que hacerla participe del descrédito que hoy alcanza á todas las teorías. Preciso es, sin embargo, separar la justa repugnancia que inspira la insubstantial palabrería que pretende adornarse con vestidura científica, de la enemiga á toda especulación que, como ha dicho Maudsley, semejante á la castidad del eunuco, desprecia y vilipendia aquello que no puede alcanzar ni comprender.

Quizá no hay tópico más manoseado que el que asegura que la práctica es la verdadera maestra de la vida, dando á esta palabra una significación inadecuada á su carácter y trascendencia. ¿Quién se asombrará, empero, de esta lastimosa equivocación, cuando hombres como Holtzendorff, Bluntschli y Mohl, que han marcado un nuevo rumbo á los estudios políticos, no aciertan á señalar la verdadera diferencia entre la Ciencia del Estado (*Staatswissenschaft*), el arte político (*Staatskunsts*) y la política práctica (*Praktischen Politik?*) ¿Quién podrá extrañar la confusión que en este punto ha reinado y reina, cuando escritores como Schaffe, Escher y aun el mismo Abrens, dan á la práctica política un sentido que quizá no es el justo, y no exponen con la debida claridad la distinción entre la ciencia política (filosófica, histórica ó filosófica-histórica), arte político, teoría del arte político, historia de la ciencia ó arte políticos,

administración y política práctica? Fuerza es que toda indagación de los fines del Estado y de los problemas que á él se refieren comience por separar unos conceptos de otros, siquiera para llegar al convencimiento de que la práctica política es muy otra cosa que lo que han supuesto los vividores de oficio y los políticos al uso.

¿Podrá intentarse esta aclaración importantísima sin entrar de lleno en el grave problema que entraña la Ciencia del Estado? ¿Será lícito intentar siquiera la demostración de que la Política es una ciencia sin examinar á fondo sus descaminos en la Historia? ¿Habrá medio de trazar la marcha que hoy lleva en este punto la indagación desinteresada, sin mostrar en toda su desnudez los errores, las arrogancias y las concupiscencias del doctrinarismo? Cuando se observa cómo en las postrimerías de este orgulloso siglo XIX, después de haberse hecho oír la voz solemne de los pensadores de todos los tiempos, después de haberse regado con sangre los más generosos principios, de haberlos fecundado con lágrimas y desarrollado paso á paso con una tenacidad y un penoso esfuerzo que contristan el ánimo, han venido á ser esos principios nuevamente objeto de escarnio y befa; cuando se contempla el gigantesco edificio levantado por los siglos, derrumbarse merced al trabajo de zapa de la ignorancia y la avilantez, ¿no hay mo-

tivo para desconfiar del destino humano y aun de esa ley inmutable y esplendorosa del progreso que late en el mundo inorgánico como en el de las ideas, y que desde sus primeros é inseguros pasos guía y preside la marcha de la Humanidad?

Cuando Grocio y Tomasio dictaban sus aforismos á los pueblos; cuando el derecho de la fuerza parecía ser ley suprema; cuando después Leibnitz consiguió asentar el nuevo principio de que el derecho miraba al bien y al progreso de los hombres; en la época en que Kant, Schelling, Hegel y aun Stahl y Zachariæ, apuraban una dirección formalista, confundiendo el derecho con la voluntad, no era extraño que fuera imposible determinar bien á las claras los diferentes objetos que debía y debe comprender el conocimiento del Estado. Cuando el doctrinarismo de Rousseau y Montesquieu se impuso con Sieyes en su sentido democrático, en el aristocrático con Benjamín Constant ó en su transacción mesocrática con Royer Collard (V. Giner. *La política antigua y la política nueva*), no fué maravilla que la ciencia, extraviada en tortuosos derroteros, perdiera toda conciencia de su misión y de su alcance. Y aun más tarde, después de los laboriosos trabajos de Rosmini, Taparelli, Bouterweck, Trendelembourg y Mering, debió sentirse esta falta de espíritu ético en la ciencia del derecho, que debía trascender forzosa-

mente á la política. Era preciso que, partiendo de los profundos principios del gran Krause, renovasen profundamente Ahrens y Roeder, Leonhardi y Schliephake, Flint y Schaeffe el concepto del derecho, desenvolviendo en su principio substantivo y puro la ciencia del Estado. Ahora, comprendida la importancia y el valor substantivo del Estado, no como un mero orden de coercición y fuerza, sino como el organismo que cumple el derecho, como el orden mismo del derecho; en la vida, como la persona, individual ó social en cuanto cumple el derecho, comprendido éste á su vez como el orden de la conducta humana buena y libre, relativa al cumplimiento de los fines de la vida, es posible fijar el valor de la ciencia y el arte políticos, es dado analizar la significación de las palabras historia política, filosofía política; es justo determinar, principalmente (por ser tal nuestro modesto objeto), la diferencia que media entre la política práctica y lo que por tal se entiende, y debiera más bien designarse con el nombre de rutina política.

¿Qué fué la política práctica en la antigüedad? La ley de la fuerza, [el régimen de castas, el capricho del vencedor. No había aún surgido la idea redentora de la igualdad humana, y la filosofía, considerando al Estado como un orden externo, proclamaba con Platon la degradación de la mujer, y con Aristóteles la justicia de la esclavitud. ¿Cuá-

les eran en la Edad Media las consecuencias prácticas, derivadas de los principios jurídicos? El imperio absoluto de la Iglesia, el despotismo feudal, las constituciones opresivas y facticias que aún no miraban en el hombre el objeto, el modelo y el creador de toda la organización política. Y en la Edad Moderna, la política práctica siguió siendo la expresión bárbara, la lucha del hombre contra el hombre, santificada por Hobbes y aceptada como suprema ley por todas las naciones del continente.

Mas no es, no puede ser hoy la política práctica algo opuesto, separado siquiera de la ciencia política. La revolución francesa, que tan profundo cambio realizó en la sociedad toda, que sancionó el principio de la libre indagación de la verdad, inició una era de organización de la ciencia política. Surge la escuela histórica con Burke, la teológica con De Maistre, la filosófica con Schelling y Hegel, las tres como reacción á las afirmaciones de Kant, llevadas por Rousseau á su último extremo, que erigían al hombre en legislador del orden moral y único árbitro del derecho. Y tras ellas aparece esa inmensa pléyade de pensadores, cuyos trabajos han acabado por dar á la política su verdadera significación, á despecho de aquellos que, en su horror á todo lo que representa progreso, adelanto y cultura, pretenden hoy perpetuar el imperio de la fuerza enmascarada con los

nombres de libertad, orden, bien público y política práctica.

Entiéndese hoy que es la política una rama substantiva de la ciencia general del derecho, la que se refiere á la organización del Estado, que se despliega según el orden de modalidades categóricas bajo que su objeto se da al conocimiento y constituye una verdadera enciclopedia. La política en los escritores de los siglos XVI y XVII, refiriéndose á la educación de los príncipes, no puede compararse ni de un modo remoto con la política actual. (V. Buylla y Posada, *Prólogo á la Política de Holzendorff*.) Es hoy asunto de estudios serios y especiales que se subdividen en tantas ramas como varios son sus aspectos. La política es, ante todo, la ciencia de la naturaleza del Estado que enseña cuáles deben ser sus principios reales y constitutivos, eternos é inmutables, mostrando el ideal que todo Estado ha de proponerse; tal es la misión de la *Filosofía política*; y luégo, ora enseña lo que el Estado es y ha sido siguiéndole paso á paso en su desenvolvimiento á través del espacio y del tiempo (*Historia política*), ora aplicando los principios á los hechos, juzga de estos en vista de aquellos y decide qué conviene hacer en cada época y lugar *Política filosófico-histórica*.)

Divídese además en tantas ciencias particulares cuantos son los asuntos que al Es-



tado interesan, y hay así una Técnica, Física, Biología, etcétera, del Estado, cada una de las cuales puede ser estudiada en su aspecto filosófico, histórico ó compuesto.

Así la ciencia constituida, fácil será marcar la clara diferencia que es fuerza establecer entre los conceptos que de ordinario se confunden de Administración, arte político y política práctica, señalando el abismo que á esta separa del empirismo político que busca únicamente su interés ó que, á lo sumo, se inspira en esta máxima de Maquiavelo: *Non si curi d'incorrere nell'infamia di quelli vizi senza i quali possa difficilmente salvare lo Stato.*

Para no pocas gentes, ajenas al movimiento científico de las últimas décadas, ó bien caídas en el más sombrío escepticismo, toda teoría política es algo así como un hermoso y fantástico tejido de utopias, que semejantes á la de la República platónica ó á la de Tomás Morus, aspiran á desorganizar la sociedad actual para asentarla sobre nuevas bases, faltas de toda racionalidad y desmentidas en sus postulados por la experiencia. Reconoce por causa este prejuicio, de una parte, el descrédito que las escuelas idealistas han atraído sobre sus elucubraciones; de otra, el carácter marcadamente positivista de las modernas sociedades, y toca no poca culpa á la precipitación y falta de sano criterio con que se ha pretendido hacer res-

pensables á las teorías políticas de recientes y dolorosos fracasos, que más debieran atribuirse á su desatinada é incompleta aplicación.

Queda la política para tales gentes reducida á un empirismo, *política práctica* que ellos dicen, en oposición á la política teórica; política de calma, madurez y respeto á cosas y personas, en oposición á la de aventuras, imprevisiones y atentados. Inútil es decir, planteada así esta oposición, cuánto ha debido perjudicar á la causa del progreso en un país como España, en que es verdaderamente raro encontrar personas, no ya suficientemente instruídas, pero ni medianamente educadas para poder entrar en discusiones serias, y en que los intereses particulares se sobreponen siempre é indefectiblemente á los de la justicia y la verdad. Ocioso es considerar cuán difícil de extirpar ha de ser tal error en una sociedad como la retratada por Max Nordau, en que se llama candidez á la abnegación, respeto á la hipocresía, sensatez al egoísmo, locura al desinterés, ideología á la ciencia y sagrados intereses á los frutos de las más despreciables arterias. Hay para decir con el poeta: *Si quis vidiste semper vidisse negato.*

*E pur si muove.* Es la política, sin embargo, una verdadera ciencia; es un orden de conocimientos ciertos, conformes con su objeto é íntimamente relacionados; es una ra-

ma de otra más amplia, la del derecho, y parte en sus investigaciones, no de ideologías fantásticas, sino de la conciencia y de la observación. ¿Merece ser llamado utópico lo que es ideal, si es ideal *para la vida*? ¿Debe ser despreciada una rama del saber que ha preocupado y preocupa á los hombres más ilustres de todos los tiempos? ¿Es posible negar la importancia de un orden de estudios que llena un lugar preferente en la enseñanza superior de todos los países civilizados, hasta el punto de organizarse para él una Facultad independiente de las demás en algunas Universidades, como la de Munich? Admitido el Estado, no ya como un supuesto necesario é indiscutible, no como un orden de coercición, sino como el orden del derecho mismo en la vida, determinada su naturaleza racional, estudiados sus fines y sus complejos problemas, la política ha dejado ya de ser el formularismo de Montesquieu, Guizot y Benjamín Constant, para convertirse en la ciencia de Tiberghien, Leonhardi, Schaeffe, Mohl, Flint y Gneist.

Afirmado el carácter y fin ético del Estado en sí, y en relación con la vida entera, reconocida la política como ciencia del Estado en cuantos modos y aspectos puede aparecer al conocimiento, no se la puede confundir con la ciencia del gobierno, que es sólo una parte de ella. Nace este error en que el mismo Holtzendorff ha caído (*Princi-*

*prios de política*), de confundir el verdadero Estado jurídico (*Rechtstaat*) con el Estado nacional (*Staat*) ó con la sociedad *Gessellschaft*), conceptos perfectamente diferentes, y de dar á la política un carácter extremadamente práctico, que es tan sólo una de sus modalidades. Otro tanto se puede decir del arte político. La ciencia política, en su totalidad ó en sus manifestaciones (ciencia del gobierno, ética del Estado, Física, técnica políticas, etcétera), se refiere sólo al conocer y no al obrar. Unicamente, en cuanto el arte puede ser conocido, es también comprendido por ella, y así hay una teoría del arte político. Como el pensamiento de las cosas precede siempre á su realización, la ciencia política debe preceder necesariamente á su arte, y aun siendo uno mismo su objeto, son modos de consideración total y esencialmente distintos. Un escritor contemporáneo ha hecho resaltar esta diferencia en una escultural frase: «La ciencia, dice, *es*; el arte, *sea*.» Bluntschli (*Almegeine Staatsrecht*), al decir que la política es más bien arte que ciencia, no ve que el arte consiste en realizar la vida reflexivamente, y que no puede ser realizado lo que antes no ha sido conocido. Por eso, hasta las bellas artes, tienen una base teórica.

El arte de gobernar no es el arte político, es sólo una de sus ramas, y se le pudiera llamar muy bien con Buchez (*Traité de po-*

*litique et de science sociale*), política práctica; la misma relación hay entre ambos que entre la ciencia política y la ciencia del gobierno: la de la parte al todo. Entre la ciencia y el arte hay otra relación: la de conocer á obrar, la de la inteligencia á la voluntad, la de lo pensado á lo vivido.

De suerte que el arte de gobernar, esa política práctica tan decantada, no es ni puede ser sino una parte, no ya de la ciencia política, sino del arte político. Y, aun dando á la política práctica esta significación, nunca puede oponerse á la teórica como antitética, como no se puede oponer el conocer al obrar. Del mismo modo que la infinita riqueza y fecundo valor de los primeros principios de la vida moral, son letra muerta si no pasan de puros pensamientos *en abstracta* generalidad (Giner, *Teoría y Práctica*); á la inversa, conocer el fin y ley fundamental de la vida es la primera condición para debidamente realizarla. Desespere aquel que odia las teorías, que profesa invencible enemiga á los principios de llevar á la práctica lo que dentro de sí no tiene; renuncie á vivir reflexivamente lo que antes no ha sido para él objeto de reflexión, ninguna verdad puede ser práctica sin haber sido antes teórica; nada puede ser vivido que no deba y pueda ser previamente pensado. La Filosofía lo ha pronunciado con el trabajo de los siglos; la Historia lo ha confirmado con sangre y lágrimas.

Es, por tanto, la política que carece de principios la verdadera política de aventuras, de atentados, de ceguedades y de imprevisiones. ¿Cómo ha de caminar derechamente quien ignora á dónde dirige sus pasos? ¿Cómo han de ser buen guía para hacer la felicidad de los pueblos las palabras vagas, las componendas débiles, las transacciones vergonzosas, los conceptos oscuros? ¿Cómo han de acertar á realizar la justicia, el bien, la verdad en la vida, los que de ellos reniegan ó los que verdaderamente los desconocen? La voz de la razón les puede increpar como increpaba Camilo Desmoulin á los hombres del Terror: «Camináis al abismo y no le veis; buscáis la luz y os arroáis á las tinieblas, porque lleváis los ojos cerrados y la inteligencia hostil á la verdad.»

Cuando el Cristo, rompiendo los hierros que aprisionaban á la sociedad antigua, quebrantando las bases en que se asentaba el mundo de los Césares, predicaba los fecundos principios de la igualdad y de la fraternidad humanas; cuando su doctrina civilizadora comenzaba á renovar profundamente el mundo entero de las ideas y substituía á los viejos tradicionalismos las renovadoras verdades que anunciaban una nueva y deslumbradora civilización, los *hombres prácticos*, los bien avenidos con el caduco paganismo, los apegados á la rutina y á los mezquinos intereses, quisieron ahogar en la

sangre del Justo los gérmenes de las doctrinas que minaba la sociedad en sus cimientos. Mas fué en vano, porque regados por aquella sangre, germinaron los principios augustos de la justicia y la luz del Sinaí se esparció sobre los hombres y alumbró los confines de los más lejanos continentes.

Cuando la reforma, ese gigantesco acontecimiento que, según Melanchthon, suscitó el aplauso universal, vino á consagrar la independencia del pensamiento humano, á derrocar el poder ilimitado de los Pontífices y á emancipar á la ciencia del yugo del dogmatismo; cuando surgió el principio de la libertad de conciencia, vaciando en nuevos moldes las enseñanzas de la razón y de la Historia, los *hombres prácticos*, aterrados ante la inmensa claridad que descubría su pequeñez, pretendieron oponer un dique á la avasalladora corriente, cegar en su origen el manantial y tras una lucha sangrienta, secular y titánica, los principios de la Reforma transformaron las modernas sociedades y prestaron su sávia á los elementos de la moderna cultura.

Cuando los principios que informaron la revolución francesa llegaron á dar sus naturales frutos; cuando aún era ocasión de encauzar aquel colosal movimiento y hacer menos terrible su empuje, los *hombres prácticos* de toda Europa creyeron poder anularle, y tras una epopeya sin ejemplo y una

lucha desesperada, aquellos principios se impusieron por la fuerza para ser acatados después, limpios de sus errores, por todos cuantos aman el progreso y el bienestar humanos.

Inútil es todo empeño, estéril toda tenacidad. La práctica no puede ser contrapuesta á la teoría. En vano los espíritus débiles ó mezquinos pretenden enmascarar con este nombre el escepticismo y la rutina. Agrade ó no á los *hombres prácticos*, la ciencia se impone. Pese á aquellos cuyas simpatías por el pasado son más vivas que las que sienten por el porvenir; la humanidad sigue su camino y pide siempre, como Goethe al morir: ¡Luz, más luz!

## II

### EL ESTADO Y LOS ESTADOS

*El Estado nacional y la personalidad jurídica.—  
El individuo y la sociedad.—Federación y au-  
tonomía.*

## I

Siguiendo atentamente en la historia el desenvolvimiento de la idea del Estado; contemplando con ánimo sereno cómo la ciencia, eterna hija pródiga de la verdad, ha llevado á la humanidad á una interminable serie de caídas y de redenciones; estudiando cómo en los pueblos y en los sistemas contemporáneos prevalece este ó aquel concepto político-social, y nunca quizá el verdadero; y, de otro lado, observando cómo el vulgo, á través del espacio y del tiempo, mantiene vivo su sentido exacto y conserva su significación única, no parece sino que la inteligencia humana, después de caminar entre sombras, tiene que volver siempre á lo inconsciente como á su punto de partida para rectificar sus descaminos y orientarse de

nuevo por los senderos de la indagación.

En tanto que los hombres pensadores confunden lastimosamente al Estado con la sociedad, ó con la Nación ó con el Gobierno, al par que le asignan fines sociales, religiosos, económicos y aun mercantiles, ó limitan su acción al sostenimiento del orden ó á lo puramente administrativo; ínterin se discute con verdadero empeño si es un supuesto indiscutible ó un producto artificial de la voluntad de los hombres, el buen sentido, la sabiduría popular sigue entendiendo que el *estado* de una cosa es el conjunto de condiciones en que se encuentra, que *tomar estado* es colocarse en determinadas condiciones para el Derecho, y refiriendo siempre éste á relaciones y todo estado á un orden de condicionalidad, y, por tanto, el Estado jurídico al orden de la condicionalidad jurídica humana, muestra en sus frases *estado religioso, estado noble, estado civil, cuarto estado*, que allí donde aparece ó se constituye una personalidad para el cumplimiento del Derecho, surge siempre un Estado verdadero y substantivo.

Sabe ese vulgo, si bien irreflexiblemente, que no pueden tener igual significado dos palabras distintas, que no hay sinónimos en el lenguaje de las ciencias; y que así como el Arte no debe confundirse con la Naturaleza, ni copiarla (verdad que se va olvidando), ni la libertad con la soberanía, porque

son conceptos diferentes, no es lícito llamar á una cosa con el nombre de otra. Por eso, cuando se le dice en tono magistral y dogmático que el Estado es el Rey, ó el Gobierno, ó la Nación ó el Pueblo, se sonríe despreciativamente, porque no concibe que una cosa pueda ser otra, y porque sabe que puede, por ejemplo, *tomar estado*, sin que al Rey, ni al Gobierno, ni á la Nación, ni al Pueblo, pueda importarle.

Y si alguien pudiera reirse de esta *vulgaridad*, sospechando que tomamos aquí un concepto vulgar por otro científico, y que nuestro razonamiento es demasiado burdo, sepa, por si lo ignora, que, á juicio de los más ilustres pensadores contemporáneos, no hay divorcio alguno entre ambos conceptos, y que el hombre que *toma estado* ó contrae matrimonio, constituye al par un verdadero Estado jurídico, con fin propio, medios de realizarle y esfera peculiar tan sagrada é inviolable como la individual, cuyo reconocimiento ha costado á los pueblos tan sangrientas revoluciones, porque el Estado, digámoslo de una vez, es el orden mismo del Derecho en la vida.

No podemos concebir el Derecho sino como un sistema de relaciones, mediante las cuales facilitamos y exigimos todas aquellas condiciones necesarias para el cumplimiento de un fin humano, y como allí donde hay una esfera de Derecho hay una personalidad

que ha de cumplirle, tenemos que reconocer en ella un Estado perfecto que no puede ser invadido por los demas sin detrimento de esos mismos fines. Claro es, que esta exposición parecerá dogmática, pero cumple á nuestro propósito hacer constar que tiene sus raíces, no ya en la indagación científica, sino en el huen sentido, en los hechos y en la misma Historia.

Contribuye ésta, por su parte, á la síntesis de la idea del Estado, afirmando perdurablemente su existencia, no como un concepto abstracto ni como una entidad, sino como un *sistema civitatum*, un orden de entidades, y ora son los Municipios los que luchan por afirmar y asentar su autonomía, ora son el gr. mio ó la Iglesia los que muestran su substantividad y se erigen en sociedades perfectas, ora se forman las nacionalidades al genio del poder real y al choque de las armas y de las ideas, ora son los individuos los que funden su independenciam en los sangrientos moldes de su libertad. Y del choque y contraposición de estos intereses, de la opuesta tendencia de estas entidades, surge siempre esculpida la idea del Estado como algo substantivo, que no es ni una de ellas ni todas juntas, sino lo que tienen de común, un orden de condicionalidad en punto al cumplimiento de su propio y peculiar derecho.

Y estas mismas personalidades, estas mis-

mas tendencias, son datos aportados á la síntesis de la idea del Estado hoy por las diferentes naciones. Trae Inglaterra su concepto del Selfgovernment ó gobierno de la sociedad por la sociedad misma, como protesta contra los Estados personales ó los liberalismos individualistas; aporta Francia lo que constituye su credo político, la declaración de los derechos del hombre como reconocimiento de una esfera individual autónoma; nuestra España, la diversa composición de sus regiones y sus diferencias etnográficas como recuerdo de un sistema foral autonómico y libre; contribuye Alemania con su espléndida labor filosófica y su interior composición; Italia, Rusia y las naciones orientales, muestran la necesidad de una cohesión entre los diversos Estados parciales, y todas muestran que esas esferas de Derecho que existen, deben existir. Todo cuanto existe tiene una explicación, y ante esos testimonios de la realidad y de la Historia, en vez de pretender anular organismo alguno, debiéramos pensar que todos se han formado porque han debido formarse, indagar qué hay en cada uno de propio, de característico y armonizarles, reconociendo en cada uno un Estado y una esfera peculiar de Derecho.

En cuanto á la indagación científica, ha demostrado que no es el sentimiento del Derecho un sentimiento de individualidad ni

de totalidad, sino de relación común y recíproca; exige que todos los hombres den y reciban toda condición para el cumplimiento de su destino; así la idea del Derecho mira á la totalidad de los fines humanos y el Estado, la sociedad para el Derecho aparece donde un derecho surge, un fin, una condicionalidad.

Aparece aún hoy en las indagaciones políticas confusión bastante para que hombres como Holtzendorff confundan, á ejemplo de Blackston, el Estado con el Gobierno, para que otros como Schmoller y Schomberg le confundan con el Estado nacional, ó que algunos, como Wagner y Brentano, por ejemplo, le consideren como una esfera menor inscrita en la sociedad, ó como esta misma con fines amplísimos; pero existe hoy una tendencia en todos los pensadores políticos á quitar al Estado todo carácter personal y á reconocer que su fin primordial, si no único, es el cumplimiento del Derecho. Se reconoce hoy por todos que la Política es una rama substantiva del árbol del Derecho, y que el concepto del Estado ha de reflejar un carácter ético, interno. Tan distantes estamos de aquellos tiempos en que el monarca podía decir «El Estado soy yo,» y en que la política se refería sólo á la educación de los príncipes, como de aquellas concepciones del Estado como un compuesto atomístico, para los cuales únicamente las formas